

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: **16/08/2022** y **16/08/2022**

Fecha: **16/08/2022**

16

Página: **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310300420180010 601	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Subclase de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	LETINGEL SAS	DEVOLVER el expediente al juzgado de conocimiento para que conforme lo expuesto, proceda de forma PRIORITARIA a aplicar los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, que corresponden a la organización, foliatura y elaboración de índice electrónico que permita la óptima consulta lógica y cronológica de las actuaciones procesales cursadas.	12/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	
41001311000220180069 603	Ordinario	Inves. e Impug. Pater. y Mater. Legi. o Extramat.	EDWARD FERNANDO PINEDA VALBUENA	MARIANA PINEDA PERDOMO REPRESENTADA POR SANDRA PERDOMO CORTES	PRORROGAR por seis (6) meses el término para la resolución de este asunto en razón de lo expuesto en la parte motiva.	12/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	
41001311000320220015 801	Verbal	Sin Subclase de Proceso	ANGELICA CASTAÑEDA TORRES	CESAR LEAL TOVAR	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia suscitado al interior del presente asunto, en el sentido de asignarle el conocimiento del mismo al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva, a donde se remitirá el expediente. SEGUNDO: COMUNICAR lo dispuesto en el numeral anterior al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva. Por secretaría oficiese.	12/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41548408900120220007 801	Verbal	Otros	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	ELSA CUELLAR NUÑEZ	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia suscitado al interior del presente asunto, en el sentido de asignarle el conocimiento del mismo al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, a donde se remitirá el expediente. SEGUNDO: COMUNICAR lo dispuesto en el numeral anterior al Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital. Por secretaría oficiese.	12/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	
41791408900120220007 001	Verbal	Otros	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	HUMBERTO LIEVANO FIESCO	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia suscitado al interior del presente asunto, en el sentido de asignarle el conocimiento del mismo al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, a donde se remitirá el expediente. SEGUNDO: COMUNICAR lo dispuesto en el numeral anterior al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tarqui. Por secretaría oficiese.	12/08/2022	16/08/2022	16/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO